



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
RIOHACHA – LA GUAJIRA**

SECRETARIA. Riohacha, febrero 14 del 2022.

Paso el presente proceso al Despacho de la Señora Juez, informándole que la demandada fue notificada vía electrónica, compareciendo al proceso a través de apoderado, quien contesta oportunamente. La demanda no fue adicionada, ni corregida. La defensa jurídica del Estado también fue notificada. Provea.

DORALDA ORTIZ CABRALES
Secretaria.

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. Riohacha, febrero catorce (14) de dos mil veintidós (2022).

**Ref: Proceso Ordinario de MARIA ÁNGEL ABREU CHIQUILLO
contra COLPENSIONES.**

RAD. 44-001-31-05-002-2020-00030 -00

Auto Interlocutorio

Por lo informado, téngase por contestada la demanda por parte de la demandada COLPENSIONES.

Reconózcase personería para actuar a la doctora EILINNE JOHANA GNECCO FERNANDEZ Abogada titulada con T.P. No. 213.610 del C. S. de la Judicatura Y C.C. No. 1.082.862.276, como apoderada Judicial de la vinculada COLPENSIONES en los términos y para los fines indicados en el memorial poder otorgado.

Señálese la hora de las 10:30 a.m. del día veintinueve (29) de marzo de dos mil veintidós (2022) como fecha para llevar a cabo de la Audiencia obligatoria de Conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del litigio, y decreto de pruebas conducentes y necesarias, conforme lo ordenado por el artículo 77 del C.P.T.S.S., modificado por el artículo 11 de la Ley 1149 de 2007,

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ENEDIS MERCEDES MONROY REDONDO

Jueza

Dorao.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
RIOHACHA – LA GUAJIRA**